



# Resolución Ministerial 397-2003-MTC/03

Lima, 28 de mayo de 2003.

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo Italo Peruano constituido en virtud a lo establecido en el "Convenio para Canje de Deuda por Desarrollo" suscrito entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Italia y aprobado por el Decreto Supremo N° 198-2001-EF de fecha 22 de setiembre de 2001, ha convocado a la sociedad en general a presentar proyectos que requieran de financiamiento, para ser evaluados y seleccionados como beneficiarios de la donación que dicho Fondo administra;

Que, los proyectos a presentarse en el marco de dicha convocatoria deben referirse a la lucha contra la pobreza rural y urbana en diversos sectores como los de infraestructura básica productiva y social, desarrollo productivo y comercial económicamente sostenible, formación de capacidades locales, entre otros;

Que, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) pueden jugar un papel importante en la lucha contra la pobreza en nuestro país, así como en el proceso de fortalecimiento de capacidades locales y el desarrollo comunal, por lo que el Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de sus órganos de línea, viene realizando una serie de acciones con la finalidad que cada vez más peruanos accedan y se beneficien de las TIC's. En este sentido, se ha formulado el Proyecto Apoyo a la Comunicación Comunal "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Servicio del Desarrollo Rural";

Que, se ha considerado conveniente presentar este Proyecto a la Convocatoria de Propuestas 2003 del referido Fondo por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que autorice a la Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones a suscribir todos los documentos que resulten necesarios para la participación en dicha Convocatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.-** Autorizar a la Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba todos los documentos que resulten necesarios para participar en la Convocatoria de Propuestas 2003 del Fondo Italo – Peruano.

Regístrese y comuníquese.



**JAVIER RÉATEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones